

# COMUNICADO GENERAL Nº 20-2025 BOLETÍN INFORMATIVO – CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL AÑO LECTIVO 2026

Chorrillos, 01 de octubre del 2025

Estimado Padre de Familia o Apoderado, reciba un cordial saludo a nombre de la IEP BELÉN. La presente es para informarle que de acuerdo a las normas que regulan la matrícula escolar, de acuerdo a la Ley N°26549 Articulo 14 y numerales, cumplimos con difundir la matrícula del siguiente año, a fin de que reciba toda la información de manera anticipada y exclusiva sobre las condiciones económicas para el siguiente año lectivo en los siguientes puntos:

## 1. EL CRONOGRAMA DE RESERVA DE MATRÍCULA 2026:

a) Estudiantes del colegio:

NIVEL	GRADOS / AÑOS	FECHA DE RESERVA	
	3, 4 y 5 años	00 de estubre del 2025	
INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	1er y 2do grado	08 de octubre del 2025	
	3er y 4to grado	09 de octubre del 2025	
	5to y 6to grado	09 de octubre dei 2025	
	1er y 2do año	10 de octubre del 2025	
	3er y 4to	10 de octubre del 2025	

- b) Nuevos estudiantes: del 11 de octubre del 2025 hasta agotar vacantes.
- 2. La institución se reservará el derecho a realizar el proceso de ratificación y de matrícula para la continuidad en el siguiente año lectivo, si el responsable económico hubiera incumplido con las obligaciones de índole económica pactadas en el contrato de matrícula. Es decir, no haber cumplido en las fechas correspondientes con los pagos de las pensiones respectivas (cada fin de mes).
- MONTO DE LA MATRÍCULA: El monto de la matrícula es de S/. 500.00 (quinientos nuevos soles) el cual deberá ser pagado al suscribirse el contrato del servicio educativo.

CONCEPTO	IMPORTE	
MATRICULA	S/. 500.00	

4. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA: La oportunidad de pago de la matrícula es de acuerdo al siguiente cronograma:

NIVEL	GRADOS / AÑOS	FECHA DE MATRICULA	
	3 y 4 años	Jueves 08 de enero del 2026	
	5 años y 1er grado	Viernes 09 de enero del 2026	
INICIAL	2do y 3er grado	Lunes 12 de enero del 2026	
PRIMARIA SECUNDARIA	4to y 5to grado	Martes 13 de enero del 2026	
	6to grado y 1er año	Miércoles 14 de enero del 2026	
	2do y 3er año	Jueves 15 de enero del 2026	
	4to y 5to año	Viernes 16 de enero del 2026	

MONTO DE LAS PENSIONES: El monto de las mensualidades por el servicio educativo.

CONCEPTO	IMPORTE	
PENSIONES	S/. 550.00	

6. NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES: El monto, número y oportunidad de pago de la pensión es de S/. 550.00 (quinientos cincuenta nuevos soles) el cual deberá ser pagado puntualmente y por el espacio de diez (10) cuotas del mes de marzo a diciembre, conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PAGOS							
N°	PENSIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO A PAGAR	N°	PENSIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO A PAGAR
01	Marzo	31-03-2026	S/. 550.00	06	Agosto	31-08-2026	S/. 550.00
02	Abril	30-04-2026	S/. 550.00	07	Setiembre	30-09-2026	S/. 550.00
03	Mayo	31-05-2026	S/. 550.00	08	Octubre	31-10-2026	S/. 550.00
04	Junio	30-06-2026	S/. 550.00	09	Noviembre	30-11-2026	S/. 550.00
05	Julio	31-07-2026	S/. 550.00	10	Diciembre	17-12-2026	S/. 550.00

7. LAS VACANTES DISPONIBLES PARA EL AÑO LECTIVO 2026: Las vacantes disponibles a la fecha son las siguientes:

VACANTES					
NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA	
Aula	Vacantes	Aula	Vacantes	Aula	Vacantes
3 años	15	1° Grado	14	1° Año	06
4 años	07	2° Grado	07	2° Año	03
5 años	06	3° Grado	-	3° Año	-
		4° Grado	04	4° Año	05
		5° Grado	02	5° Año	04
		6° Grado	02		•

<sup>(\*)</sup> Dos vacantes reservadas, para estudiantes con necesidades educativas especiales leves o moderadas.

Para realizar la matrícula, el padre de familia debe estar al día y haber cumplido en las fechas previstas de acuerdo al contrato de matrícula para poder gestionar el proceso de la reserva de matrícula para el 2026.

- 8. El impago de los servicios educativos dará lugar a la retención de los certificados correspondientes al período lectivo. Con el fin de salvaguardar la continuidad del servicio educativo y garantizar el oportuno traslado del estudiante a otra institución educativa de ser el caso. (Resolución Ministerial N°613-2018 Minedu Art. 58 Suscripción de acuerdo de prestación de servicio educativo.)
- 9. Las pensiones podrán ser incrementadas por amenazas macroeconómicas que escapan de nuestro control: Inflación del país, aumento de Impuestos o aumento de cargas sociales, de acuerdo a la Ley N°26549 Ley de los Centros Educativos Privados. Posibles Aumentos: La IEP BELÉN podrá reajustar la pensión mensual si las condiciones económicas generales se ven deterioradas, la misma que deberá ser comunicada oportunamente al padre de familia o apoderado legal. El reajuste de la pensión se hará efectivo al mes siguiente de producida la comunicación.
- 10. Para toda la comunidad educativa, todos los instrumentos de gestión educativa tales como: el Reglamento Interno (RI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT) están adjuntados en nuestra página web: <a href="www.iepbelen.edu.pe">www.iepbelen.edu.pe</a> y los puede descargar para conocer mejor nuestra propuesta educativa, la línea axiológica, las normas, procedimientos, sistema de evaluación de aprendizaje del colegio, horarios y plan de estudios
- 11. MODALIDAD Y HORARIO DE CLASES: Los horarios de clases según cada modalidad para el siguiente año, están sujetos a variación en función a las normas y resoluciones del Minedu.

Sólo en caso de algún factor que el Ministerio de Educación (MINEDU) y/o Ministerio de Salud (MINSA) determinen cambiar la modalidad presencial a semipresencial o virtual, la institución adoptará las medidas que se establezcan.

Niveles	Niveles Horario de Clases	
	De lunes a viernes:	
Inicial	3 años de 8:30 am – 1:00 pm	01 recreo
	4 y 5 años de 8:30 am – 1:20 pm	
Primaria	De lunes a viernes: 1°-2° de 8:00am – 2:30 pm 3°-6° de 8:00 am – 2:45 pm	02 recreos
Secundaria	De lunes a viernes: 1°-5° de 7:30 am – 3:55 pm	02 recreos

## 12. CRONOGRAMA DEL AÑO ESCOLAR 2026

Concepto	I Bimestre	II Bimestre	III Bimestre	IV Bimestre
Fecha	Del 09 de marzo al 15 de mayo.	Del 25 de mayo al 24 de julio.	Del 10 de agosto al 09 de octubre.	Del 19 de octubre al 18 de diciembre.
Vacaciones	Del 18 al 22 de mayo.	Del 27 de julio al 07 de agosto.	Del 12 al 16 de octubre.	Del 21 de diciembre.

#### 13. SISTEMA DE EVALUACIÓN ACADEMICA:

La evaluación cualitativa tanto en el nivel Inicial, primaria y secundaria, tendrá como guía un rango de calificaciones cuantitativas, que permitirá la apreciación del progreso de los estudiantes. Las áreas académicas serán evaluadas utilizando los siguientes conceptos:

AD: Logro DestacadoA: Logro previsto

B: En Proceso

C: En Inicio

## 14. SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA

El control de los estudiantes dentro de la institución es por registro mediante código de barras insertado en la agenda escolar, cuyo control es sólo al ingreso del colegio y será registrado en el sistema del colegio para verificar su asistencia.

### 15. ÚTILES ESCOLARES, TEXTOS ESCOLARES Y UNIFORMES

Se informa que los útiles escolares, textos escolares y uniformes lo pueden adquirir libremente en el establecimiento y/o proveedor de la elección del padre de familia, de acuerdo a ley.

## 16. MOVILIDAD ESCOLAR

Las movilidades o servicio escolar son de carácter particular, la Institución recomienda que tenga a bien contratar una movilidad que cumpla con todas las condiciones para no tener ningún inconveniente.

### 17. SEGURO CONTRA ACCIDENTES

El colegio no ofrece ningún seguro, no tiene convenio con ninguna clínica, hospital u otros análogos para la contratación de los seguros de salud de los estudiantes, por lo que, no señalamos ni recomendamos ningún programa de protección de salud. A la vez, se le comunica al apoderado o padre de familia, acepta conocer que es el único responsable de la protección de salud de su menor hijo(a), por lo que deberá informar de forma obligatoria al colegio, el seguro de salud de protección de su menor hijo(a), así como el establecimiento de salud donde será atendido su pupilo(a) en caso de emergencia.

### 18. ENTREGA DE DOCUMENTOS - TRASLADOS

De acuerdo al Reglamento Interno del colegio, el proceso de traslados será tal como se establece: Para la entrega de documentos por traslados, deben hacer previa entrega de la Constancia Vacante 2026 y llenar el FUT (Formulario Único de Tramites) solicitando su traslado.

Para aquellos padres de familia que se ha enviado el documento "Carta de Comunicación de No Renovación de Matrícula por Infracción al Proyecto Educativo Institucional por Parte de Padres o Apoderados" aplica el traslado.

Los costos de retiro de documentos son para todos los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) es de S/.150.00 nuevos soles. Los documentos de entrega incluyen: 1) Constancia de Matrícula—vía SIAGIE, 2) Ficha Única de Matrícula, 3) Constancia de No Adeudo, 4) Constancia de Conducta, 5) Resolución Directoral de Traslado y 6) Certificado de Estudio. Importante: No entregamos otro tipo de documento. La fecha de inicio de entrega de documentos es a partir del 26 de enero. Toda

entrega de documentos tiene como mínimo 5 días hábiles, tener en cuenta la fecha para evitar inconvenientes. Para los estudiantes de la promoción de 5to año de secundaria pueden gestionar sus documentos desde el mes de diciembre para sus estudios superiores, previa coordinación con La Dirección, siempre y cuando no tengan áreas desaprobadas de años anteriores, si fuere así deberán de subsanar las áreas desaprobadas.

### 19. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, DIRECTOR Y PROMOTOR

• RAZON SOCIAL: IEPBELEN S.A.C.

• **RUC**: 20602124381

DIRECCIÓN: Calle Teniente Jiménez Cdra. 01 Mz "Y" Lote 04 – La Campiña Chorrillos.

DIRECTOR: Isaías Espino Mendoza
PROMOTOR: Rosa Ramírez Villafuerte
DNI: 07022045
DNI: 09829401

RESOLUCIONES DIRECTORALES: R.D. N°1143-2004 / R.D. N°1651-2007 / R.D. N°2992-2011 / R.D. N°2730-2021.

#### 20. CANALES DE COMUNICACIÓN

Los únicos medios de comunicación y canales oficiales de información son: el teléfono fijo (01-2799882), la página web institucional y la Agenda Telefónica del Personal de Dirección.

**Importante:** informar a la comunidad educativa que se estará colgando el Formulario Único de Trámite (FUT) del colegio para cualquier trámite administrativo de manera virtual.

#### 21. TEXTOS ESCOLARES Y LISTA DE ÚTILES

Estos son seleccionados de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del reglamento de la Ley N° 29694, ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección y adquisición de textos escolares. Los padres de familia pueden adquirir los útiles escolares (incluidos los libros de texto) en el proveedor de su preferencia. No se requiere ninguna marca en especial. No es obligatorio adquirir todos los útiles para el primer día de clases.

La lista de útiles podrá ser descargada en formato digital en la página web de la Institución desde el 12 de enero del 2026.

#### 22. INFORMACIÓN ADICIONAL: CONCEPTOS DE PAGO Y DE COBRO:

Los apoderados deben pagar integra y oportunamente los valores establecidos para el servicio educacional entregado, así como por los diferentes servicios complementarios que se entreguen a los estudiantes, los que serán recaudados en el colegio. Los principales conceptos que los apoderados se comprometen a cancelar oportunamente son:

- **Matrícula**: es el costo de registro y matrícula de un estudiante en el sistema interno del colegio y registro en el sistema educativo (SIAGIE) del Ministerio de Educación, el número de cuotas es de una (1) cuota. Y se cancela hasta el 31 de enero del 2026.
- **Mensualidades o pensiones**: es el costo por el servicio educativo de un estudiante prestado por la Institución Educativa, el número de cuotas es de diez (10) cuotas. Y se cancela cada fin de mes respectivamente.
- Salidas de Estudio o Paseo de Integración: es el costo por el transporte, movilidad y entrada a las diferentes Instituciones que de acuerdo al cronograma de actividades se realizan cuando correspondan. Cargos por morosidad y documentos protestados: es el costo adicional por cargos de morosidad o protesto del título valor firmado en la matrícula, los costos de mora se aplican de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Pagos por daños a la infraestructura y equipamiento: es el cargo al pago o reposición por los materiales deteriorados y dañados por parte de uno o más estudiantes, ya sea a la infraestructura, mobiliarios o equipamiento.
- Cobros extraordinarios: es el costo por cargo a pagos de certificación, constancia o certificados de estudios.

## 23. VESTIMENTA DEL COLEGIO Y PRESENTACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE

El uso del uniforme será de manera obligatoria. El uniforme escolar de la Institución será usado a partir del 25 de mayo, el desacato del uso de la vestimenta amerita la aplicación del Reglamento Interno del Colegio. El uso del buzo será en los días que le correspondan el área de Educación Física.

Las vestimentas del colegio tienen modelos y colores institucionales que deben ser respetados, el colegio no condiciona su adquisición en ningún proveedor en particular. Los padres de familia pueden adquirirlos en el lugar de su preferencia. La vestimenta del colegio es: Uniforme para varón y mujer, Buzos en forma Mixta y Guardapolvo para el nivel inicial. Detalle del uniforme:

- Uniforme Mujer: Falda, Blusa, Corbata y Chompa (Nivel Primaria y Secundaria).
- Uniforme Varón: Pantalón, Camisa, Corbata y Chompa (Nivel Primaria y Secundaria).
- Buzo Mixto: Buzo, Casaca, Polo y Short. (Nivel Inicial, Primaria y Secundaria).
- Guardapolvo: Mandil solo para el Nivel Inicial.
- 24. Para toda la comunidad educativa, todos los instrumentos de gestión educativa tales como: el Reglamento Interno (RI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT) están adjuntados en nuestra página web: <a href="www.iepbelen.edu.pe">www.iepbelen.edu.pe</a> y los puede descargar para conocer mejor nuestra propuesta educativa, la línea axiológica, las normas, procedimientos, sistema de evaluación de aprendizaje del colegio, horarios y plan de estudios.
- 25. La institución se reservará el derecho a realizar el proceso de matrícula para la continuidad en el siguiente año lectivo, si el responsable económico hubiera incumplido con las obligaciones de índole económica pactadas en el contrato de matrícula.
- 26. Se adjunta en las agendas el documento de ratificación de matrícula el cual deberán enviar firmado al Tutor(a) del aula en señal de ratificación. En el caso de no enviar la ratificación esta quedará a disposición para la Admisión 2026 para estudiantes nuevos.

Sin otro particular,

RATIFICACIÓN PARA E	L PERÍODO 2026
Yo,	apoderado del menor
aula / grad	o/ nivel
estoy informado de los costos del siguiente período aca	adémico y ratifico la matrícula 2026 de mi menor
hijo(a) a fin de hacer reserva de la vacante para el sig	uiente período.
Firmo la presente en señal de acuerdo.	
Firma del Apo	derado
Nombres y Apellidos:	
N° DNI:	
Entregar este documento al Tutor(a) del aula.	